



ACTA N° 014_Oct_2025 – En la ciudad de San Carlos el catorce de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpiérrez, señor Octavio Cruz, señora Etelvina Benítez y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladares.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Siendo la hora 09:05 ingresan a Sala la señora Lorena De Souza, señora Claudia De Brun, señora Alejandra Valladares, señora Natalia Testa y señora Joselin Herrera en representación de la Asociación de Artesanos Carolinos.

La señora Lorena De Souza informa que hace aproximadamente cuatro años funcionan en la Plaza 19 de Abril, donde realizan una feria una vez al mes, generalmente el segundo sábado. Señala que participan artesanos de Maldonado y de San Carlos, y que actualmente integran el grupo entre 38 y 40 personas. Asimismo, manifiesta el interés de contar con la autorización para la venta de churros, algodón de azúcar y tortas fritas durante las jornadas de feria.

La señora Directora de División, Mariela Martínez, aclara que la asociación no cuenta con permiso para la venta ambulante de alimentos, y recuerda que para desarrollar dicha actividad es necesario gestionar la autorización correspondiente mediante la vía de excepción, de carácter precario y revocable, otorgada por el Concejo.

La señora Alba Rijo expresa que debe tenerse en cuenta que, si bien existen demandas de participación, también se han recibido denuncias, por lo que resulta importante considerar la situación de los comercios habilitados en la zona que ya cuentan con permisos vigentes.

Intercambio de opiniones.

La señora Lorena De Souza destaca que siempre han recibido apoyo del Municipio, tanto con la colaboración de los baños, como con la publicidad callejera. Agrega que les gustaría ser tenidos en cuenta para futuras actividades.

Finalmente, la señora Directora de División, Mariela Martínez, informa que aquellas personas interesadas en realizar venta ambulante de alimentos en la feria deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Oficina de Higiene, a fin de que se evalúe y se remita a consideración del Cuerpo de Concejales.

Siendo la hora 09:40 se retiran de Sala la señora Lorena De Souza, señora Claudia De Brun, señora Alejandra Valladares, señora Natalia Testa y señora Joselin Herrera en representación de la Asociación de Artesanos Carolinos.



Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución N°09082/2025 – Intendencia de Maldonado.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el Sr. Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-16693

Asunto: solicitud de traslado

Gestionante: Escuela Agraria

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de un ómnibus para el servicio ida y vuelta San Carlos – Treinta y Tres a la empresa “Fedenico Machado”, por el importe de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) impuestos incluidos, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2 de estos obrados, para trasladar a alumnos de la Escuela Agraria de San Carlos a INIA.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N°1, y coordinar con los gestionantes.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Luego a conocimiento del Departamento de Hacienda.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:51 se retira de Sala el concejal Sr. Octavio Cruz. y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-16210

Asunto: habilitación por un año más y permiso para deck

Gestionante: Sebastian Correa

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para mantener deck por un año en el local gastronómico denominado “Sushi Rock and Roll” habilitado con el CM 313612, ubicado en el padrón 7868, manzana 226 de San Carlos.

Considerando la denuncia recibida, así como el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que el deck fue modificado con relación a las condiciones iniciales que fuera autorizado mediante resolución N.º 01583/2024.

Además de lo expresado por la Oficina de Control Edificio en actuación 4, quien comparte lo expresado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a que el deck no se ajusta a la normativa vigente y que han intervenido sobre un árbol del ornato público sin autorización.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al responsable del local gastronómico denominado “Sushi Rock and Roll” habilitado con el CM 313612, ubicado en el padrón 7868, manzana 226 de San Carlos que se le otorga plazo de 30 días para que ajuste el deck a la normativa vigente y que reponga el árbol afectado del ornato público.

En caso de necesitar asesoramiento para ajustarse a la normativa deberá asesorarse con la Oficina de Control Edificio; debiendo ajustarse al pedido original anexo a actuación N°1 de expediente 2024-88-01-02165 y teniendo en cuenta los informes de las actuaciones 3,7 y 16.





2.- Luego, siga a la Oficina de Control Edificio a fin de que una vez vencido el plazo de 30 días corroboren si de dio cumplimiento a lo establecido en el punto 1.

En caso contrario notifiquen al responsable que se procederá a aplicar las sanciones que correspondan, retirando los implementos que ocupan espacio público por parte de personal municipal trasladando los costos del trabajo a los mismos así como las sanciones económicas establecidas en la normativa vigente, dese vista, manteniendo por el plazo reglamentario.

Documento: 2025-88-01-08354

Asunto: Colaboración económica

Gestionante: Alfredo Viera – Asociación uruguaya perros de asistencia para ciegos

Visto el descargo presentado por el Secretario General de aupac.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 14 de octubre de 2025 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que de acuerdo el informe técnico realizado por la Licenciada en Trabajo Social y en virtud de lo acotado del presupuesto de este Municipio y carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto por el momento no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

- El señor Alcalde Luis Cima pone a conocimiento que se realizará el evento Gran Fondo de Uruguay de ciclismo, el cual pasaran por Ruta 104, el día 11 de enero del 2026.

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el Sr. Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-15697

Gestionante: Sonia Cedrez

Asunto: Autorización para realizar evento en chacra La Madruga

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar una serie de eventos los días 30 de diciembre del corriente y 2 de enero del 2026, en el horario de 17:00 a 01:00 en chacra La Madruga ubicada en el padrón rural 41060.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene en actuación N° 6 de estos obrados, así como la documentación presentada por el gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de los eventos los días los días 30 de diciembre del corriente y 2 de enero del 2026 en el padrón rural 41060 chacra La Madruga en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene en actuación N.º 6.

Cabe destacar que deben realizar el pago del servicio de inspectores a fin de garantizar la seguridad.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N° 1.-

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12ª de La Barra a conocimiento y a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para control del tránsito en la zona.





Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Siendo la hora 10:20 se retira de Sala el concejal Sr. Octavio Cruz y asume la banca Sra. Etelvina Benítez.

Documento: 2025-88-01-14811

Asunto: Autorización para colocar mesas y sillas en la vereda del local No Me Olvides

Gestionante: Leticia García

Se resuelve: 1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con mesas y sillas en la vereda de el local comercial “No Me Olvides” ubicado en el padrón 15004 manzana 9 de la localidad de Manantiales, habilitado con el C.M. 12133. Se informa que deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites. 5.- Hecho siga a la Oficina de Tributos.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

7.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14785

Gestionante: Escuela N.º 102

Asunto: Uso del comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires el día 7 de noviembre del corriente en el horario de 09:00 a 18:00 con motivo de realizar el festival de danza de la Escuela N°102; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que no se autoriza el préstamo de los módulos.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación de ampliación por un importe de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) a la empresa “Laura Silvera” el día 7 de noviembre en el horario entre las 09:00 a 18:00 horas.

3.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación descrita en el punto N.º 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.

7.- Remitir copia a conocimiento a la Unidad de Obras.

8.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-15642

Asunto: Cambio de fecha emorendedores en el comunal El Tesoro

Gestionante: Pilar Do Mato

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización el uso del comunal El Tesoro para realizar un evento barrial respecto a la Diversidad Cultural.

Resultando que la fecha programada anteriormente debió ser cancelada por inclemencias climáticas y se resolvió fijar como nueva fecha el día 19 de octubre.

Considerando que la actividad constará de entretenimiento para toda la familia;

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 14 de octubre de 2025 y dispone:

- 1.- Autorízase el cambio de fecha para la actividad propuesta, a realizarse el día 19 de octubre de 2025, manteniéndose vigentes todos los puntos dispuestos en la Resolución N° 08822/2025.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos.
- 3- Cumplido, siga a conocimiento de la Oficina de Adquisiciones para realizar la contratación dispuesta en el punto N°3 y N°4 de la Resolución N.º 08822/2025.
- 4.-Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.
- 6.- Remitir copia a conocimiento de la Coordinadora Deportiva del Centro Comunal de El Tesoro para agendar el uso del lugar y demás detalles, a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de realizar los controles correspondientes respecto al punto N°2, a Oficina de Eventos y Protocolo y a Seccional 12ª de Policía.
- 7.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:25 se retira de Sala la concejal Sra. Etelvina Benítez y asume la banca Prof. Alba Rijo.

La Sra. Prof. Alba Rijo destaca el trabajo del concejal Octavio Cruz, expresando que le llena de orgullo, dado que no es común encontrar concejales jóvenes en otros municipios. Informa que dicho concejal se dedica a estudiar los expedientes y a informarse previamente a las sesiones, demostrando compromiso y responsabilidad. Asimismo, resalta a la compañera Zaid Díaz, quien no ha podido acompañarlos en el último tiempo debido a que se encuentra cursando estudios en Montevideo.

Documento: Expediente 2025-88-01-16318

Asunto: solicitud de colaboración con baños químicos

Gestionante: Sociedad Rural José Ignacio

- Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de tres baños químicos (dos estándar y uno accesible) a la empresa Aquamark para el día 16 de noviembre en el horario de 10:00 a 19:00 horas para la actividad a realizarse en la Sede de Sociedad Rural de José Ignacio por un importe de \$ 19.800 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos) más IVA a la Empresa Aquamark de acuerdo al presupuesto anexo.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
 - 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 1.
 - 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
 - 5.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.
 - 6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

En el siguiente expediente se resolvió por mayoría, con voto positivo del señor Alcalde Luis Cima y de los concejales Mtro. Elbio Cabrera y Diego Machado. Emitieron voto negativo los concejales Prof. Alba Rijo y Aníbal Figueredo.

Documento: Expediente 2025-88-01-16923



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Gestionante: Sociedad Hipica La Alameda

Asunto: Autorización para realizar baile

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a la realización del evento bailable el 8 de noviembre del corriente en instalaciones de Sociedad Hípica La Alameda, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente y detallados por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2. Entréguese copia de la mencionada actuación.

Se deja constancia que el presente se otorga por vía de la excepción, en carácter precario y revocable y deberán cumplir con la Ordenanza de Ruidos Molestos así como con la de espectáculos públicos contando con el aval del Ministerio del Interior y realizar los trámites de habilitación higiénica; y procediendo a realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente debiendo abonar un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatarse denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.

- 2.- Siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a controlar que se cumpla con la presentación de la documentación.
- 3.-cumplido pase Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.
- 4.- Se encomienda a la Oficina de Gestión documental que remita copia a la Seccional Segunda, a la Oficina del Cuerpo Insepctivo de Tránsito.
- 5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:35 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el Sr. Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2025-88-01-16268

Asunto: Colaboración con medallas

Gestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 27 trofeos por el importe de \$850 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta) cada uno a la empresa Krearte de acuerdo al presupuesto remitido.

- 3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
- 4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º 1.
- 5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 6.-Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.
- 7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:37 se retira de Sala el concejal el Sr. Octavio Cruz y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-17079

Gestionante: Fabio Hernández

Asunto: Autorización para colocar red de bocinas por calle 18 de julio desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas durante Jornadas Carolinas de 18:00 a 22:00 hs

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Visto la nota presentada por el gestionante, donde solicita autorización para instalar una red de bocinas por calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas, quedando activa de 18 a 22 horas durante los días de las Jornadas Carolinas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que se viabiliza en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización la instalación de una red de bocinas por calle 18 de Julio, desde Plaza 19 de Abril hasta Plaza Artigas, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas los días de las Jornadas Carolinas

Asimismo, se agradece que coordine con los comerciantes de la zona el horario más conveniente para amenizar antes del inicio de las Jornadas Carolinas, así como cualquier otro detalle relevante.

En caso de constatare denuncias fundadas de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

Se deja constancia que, como contrapartida, los días 22, 23 y 24 de diciembre se solicita que se emita música de villancicos y mensajes de parte del Municipio.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-17090

Asunto: solicitud de colaboración

Gestionante: Centro de Investigaciones históricas

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación para la oratoria así como la colaboración para el brindis de cuarenta personas, debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones para el día 24 de octubre de 2025 a partir de las 18:00 horas.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descrita en el punto N.º1 realizando las cotizaciones correspondientes.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Notifíquese al Departamento de Hacienda a conocimiento.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:40 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca el Sr. Octavio Cruz.

Documento: 2025-88-01-16902

Asunto: Alojamiento comisión de gimnasia para todos. Federación uruguaya

Gestionante: Nestor Suárez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la colaboración de equipamientos recreativos para la Escuela N°53.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 14 de octubre de 2025 y dispone:

1.- Remítase el presente a la Unidad de Deportes para informar si existe en dicho lugar equipamientos recreativos sin uso; teniendo en cuenta lo planteado por el gestionante.

Cumplido, vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Siendo la hora 11:05 se retira de Sala el concejal Sr. Octavio Cruz y asume la banca Sra. Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-15103

Gestionante: Murga Flor de Barullo

Asunto: Solicitud de centro comunal para ensayos

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal Balneario Buenos Aires hasta el 31 de diciembre de 2025 a la murga Flor de Barullo para ensayos no pudiendo excederse de las 22:00 horas la finalización de la actividad, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.

Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-05555

Asunto: solicitan cambien calle de acceso al local

Gestionante: Segol SAS

Vista la gestión iniciada por el representante de SEGOL SAS, local de venta de vestimenta y accesorios, quien expresa que el local es compartido con una cafetería y el padrón tiene frente a dos calles, por ruta 10 se accede a tres locales y por la calle Ensueños a dos locales, el que es objeto de estos obrados y la cafetería. Por tal motivo solicitan mantener el funcionamiento de estos por la calle mencionada y no por la ruta. Considerando el informe confeccionado por el Ingeniero Ernesto Lemos que luce anexo en actuación N°8 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 14 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar en carácter experimental, precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización el ingreso por calle Los Ensueños en lugar de Ruta 10 al local comercial denominado "Neighborhood" ubicado en el padrón 17942 manzana 17 de La Barra habilitado con el CM 314658. Se deja constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes se revocará el mismo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites y al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a conocimiento.

Documento: Expediente 2025-88-01-15012

Gestionante: Gustavo Malzoni

Asunto: Autorización para realizar serie de eventos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de permiso para realizar una serie de eventos bailables los días 28 y 31 de diciembre de 2025 y 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de enero del 2026.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene en actuación N° 2 de estos obrados, así como la documentación presentada por el gestionante.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar la realización de los eventos bailables los días los días 28 y 31 de diciembre de 2025 y 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de enero del 2026 en los padrones de referencia en carácter precario, revocable de forma inmediata y unilateralmente en caso de constatarse incumplimiento a la normativa vigente y/o a la Ordenanza de

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Ruidos Molestos. Previo al evento deberá cumplir los requerimientos solicitados por la Oficina de Higiene en actuación N.º 2.

Cabe destacar que deben realizar el pago del servicio de inspectores a fin de garantizar la seguridad.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, verificar que la documentación necesaria esté completa antes de la fecha de la actividad y control del evento. Se deja constancia que el trámite debe estar correctamente presentado, de lo contrario se informe para dejar sin efecto la autorización concedida en el punto N.º 1.-

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente actuación a la Seccional 12ª de La Barra a conocimiento y a la Oficina del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para control del tránsito en la zona.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala la concejal Sra. Etelvina Benítez y asume la banca el Sr. Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2024-88-01-16164

Asunto: colaboración para desarrollo de Pransissimo Gravel Race

Gestionante: Prandi Sports

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración y autorización para realizar el evento denominado Pransissimo Gravel Race, que se llevaría a cabo el 15 de febrero de 2026.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio así como los compromisos ya asumidos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a la realización de la actividad siempre y cuando cumpla con la normativa vigente, dejando constancia que este Municipio no puede realizar ninguna clase de aporte por carecer de disponibilidad presupuestal.

2.- Pase al Departamento de Deportes a continuar con las actuaciones, luego siga al Municipio de Garzón y José Ignacio y al Departamento de Movilidad.

Documento: Expediente 2025-88-01-16217

Asunto: Cambio de fecha evento a beneficio de la escolita de fútbol

Gestionante: Escolita de fútbol

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar un evento recaudatorio en el predio de la policlínica Barrio Sur.

Resultando que la fecha programada anteriormente debió ser cancelada por inclemencias climáticas y se resolvió fijar como nueva fecha el día 19 de octubre.

Considerando que la actividad constará de entretenimiento para toda la familia;

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 14 de octubre de 2025 y dispone:

1.- Autorízase el cambio de fecha para la actividad propuesta, a realizarse el día 19 de octubre de 2025, manteniéndose vigentes todos los puntos dispuestos en la Resolución N.º 09009/2025.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos.

3- Cumplido, siga a conocimiento de la Oficina de Adquisiciones para realizar la contratación dispuesta en el punto N.º 2 de la Resolución N.º 09009/2025.

4.- Luego siga a la Dirección de Contaduría a continuar las actuaciones, posteriormente pase a conocimiento del Departamento de Hacienda.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Seccional Segunda para conocimiento.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.





Documento: Expediente 2024-88-01-16481

Asunto: puesto en feria vecinal

Gestionante: Finin Colegio

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita permiso de puesto de venta en feria vecinal de esta ciudad.

Que a tales efectos se han presentado el grupo de padres del Colegio Finin expresando que pretenden vender ropa de de segunda mano con la intención de recaudar fondos para el viaje de fin de año.

Considerando la normativa vigente para Ferias Vecinales, la que contempla la posibilidad de puestos sociales.

Y lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre del 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorizar al grupo de padres del Colegio Finin a la utilización del puesto 54 de la feria vecinal para la venta de ropa de segunda mano a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre del corriente.
- 2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a conocimiento y demás trámites de la Oficina de Higiene y Necrópolis.
- 3.- Concluido el trámite, archívese.

Documento: 2025-88-01-16688

Asunto: colaboración para torneo sudamericano de omegaball

Gestionante: Victor Silva

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para el evento OmegaBall el día 8 de noviembre del corriente, a partir de las 15:00.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 14 de octubre de 2025 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que por el momento no es posible acceder a lo solicitado en virtud de lo acotado del presupuesto de este Municipio y carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.
- 2.- Cumplido, pase al Departamento de Deportes a conocimiento y consideración.

Documento: 2025-88-01-16752

Asunto: Colaboración con equipamiento recreativo

Gestionante: Escuela N°53

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita la colaboración de equipamientos recreativos para la Escuela N°53.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 14 de octubre de 2025 y dispone:

- 1.- Remítase el presente a la Unidad de Deportes para informar si existe en dicho lugar equipamientos recreativos sin uso; teniendo en cuenta lo planteado por el gestionante.

Cumplido, vuelva a conocimiento y consideración del Cuerpo de Concejales.

Documento: 2025-88-01-16795

Asunto: Colaboración económica

Gestionante: revista Tu mascota

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para la Revista Tu Mascota la cual se especializa en brindar información sobre el cuidado de todo tipo de animales.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 14 de octubre de 2025 y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que por el momento no es posible acceder a lo solicitado en virtud de lo acotado del presupuesto de este Municipio y carecer de disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.



Siendo la hora 11:30 se retira de Sala el concejal Sr. Octavio Cruz y asume la banca Sra. Etelvina Benítez.

Documento: 2025-88-01-16799

Asunto: solicita se revea consulta de viabilidad y prorroga de dos años

Gestionante: Luis Pereira

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se revea la Consulta de Viabilidad N.º 000466 y además se solicita prorroga de dos años para mantener taller/escuela de carpintería en el padrón 1779, manzana 129 de El Tesoro.

Teniendo en cuenta el informe de CAZIC, donde expresan que la actividad propuesta no resulta viable por ubicarse en zona residencial.

Considerando el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce en actuación N.º 2.

Además que se han recibido denuncias por ruidos molestos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No hacer lugar a lo solicitado, dejando constancia que solo podrá funcionar como actividad de costura y tapicería a pequeña escala, cumpliendo con los requisitos establecidos para su habilitación.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control, en caso de que el local siga funcionando sin habilitación o en el rubro que no para el cual no tienen permiso realicéense las actuaciones de estilo para el cierre de puertas, otorguése vista, y manténgase por el plazo reglamentario.

Documento: 2023-88-01-13702

Asunto: terreno sucio padrón 13-3684-95

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N.º 3684 de la manzana 95 de la localidad Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:40 se retira de Sala la concejal Sra. Etelvina Benítez y asume la banca Prof. Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-02-00574

Gestionante: Edil Homero Guerra

Asunto: planteamiento ref. Al desarrollo cultural departamental

Visto el planteo realizado por el señor edil, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad e Transparencia expresando que este Municipio tendrá en cuenta las palabras vertidas por el edil departamental.

Documento: Expediente 2025-88-02-00613

Gestionante: Ediles Javier de León y Javier Sosa

Asunto: Asociación civil comisión Santa Mónica ref. Construcción de glorieta y muelle en Laguna José Ignacio

Visto el planteo realizado por el señor edil, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de octubre de 2025 toma conocimiento y dispone:



Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



1.- Remitir el presente al Departamento de Obras Públicas en virtud de la magnitud de las obras que se pretenden.

Documento: Expediente 2025-88-01-17184

Gestionante: Wilson Long

Asunto: agregar ítem

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Contaduría del Municipio solicitando modificar el artículo 1.2 agregando el ítem de bebidas y postres elaborados con frutas al llamado para organizaciones interesadas en brindar servicio de plaza de comidas en evento Jornadas Carolinas 2025.

Para este evento en particular, debido a las características locativas se admitirá únicamente la venta en FoodTrucks o trailer debidamente habilitado.

Se solicita que den aviso de la modificación a quienes han levantado pliego.

Documento: Expediente 2025-88-01-17187

Gestionante: Marcelo Negrin

Asunto: agregar ítem

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Contaduría del Municipio solicitando modificar el artículo 1.2 agregando el ítem de brochette al llamado para organizaciones interesadas en brindar servicio de plaza de comidas en evento Jornadas Carolinas 2025.

Para este evento en particular, debido a las características locativas se admitirá únicamente la venta en FoodTrucks o trailer debidamente habilitado.

Se solicita que den aviso de la modificación a quienes han levantado pliego.

Siendo la hora 11:40 se retira de Sala la concejal Prof. Alba Rijo y asume la banca Sra. Etelvina Benítez.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal Sra. Etelvina Benítez

- Consulta si hay alguna información con respecto al cambio de recorrido de los ómnibus que van a Balneario Buenos Aires ya que no están entrando por calle 28.

El señor Alcalde le comenta que de eso se encarga el Departamento de Movilidad.

-Expresa que ha recibido un mensaje de un grupo de emprendedores de Balneario Buenos Aires que se encuentran desarrollando un hotel en la zona balnearia. Los mismos solicitan establecer contacto con la Oficina del Alcalde a fin de explorar posibles formas de colaboración en mejoras para la zona, entre ellas el proyecto del CURE. Asimismo, requieren autorización para que se les facilite el número telefónico del Alcalde con ese propósito.

Intercambio de opiniones.

- Manifiestan que consideran positivo escuchar a dichos emprendedores, a fin de conocer en profundidad la propuesta.

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy

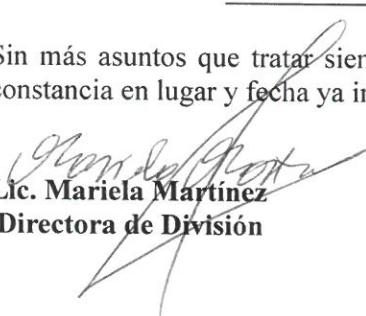


Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



- Se realiza intercambio de opiniones respecto al grupo de nadadoras que representaron a la Selección Uruguay en la XIX Copa del Pacífico. En virtud de ello, se propone la entrega de un reconocimiento a las mismas por parte del Municipio, a fin de poner en valor su participación y logros alcanzados. La propuesta es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde